

Memorando de las Copresidentas sobre la tercera reunión del Grupo de trabajo II del CoC-EEI
Viernes 8 de febrero de 2008, 9.30-17.30
Natalie Feistritz y Lamya Al-Saqqaf, Copresidentas

Representación de los Estados Miembros en el Comité del Programa y el Comité de Finanzas

- 1) Los miembros mantuvieron un intercambio preliminar de opiniones y muchos consideraron que el Consejo no debería ampliarse demasiado, en caso de que se realizasen ajustes, y que no había motivos para reducir su tamaño o modificar el papel actual de los observadores.
- 2) Hubo acuerdo en el sentido de que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas no desempeñaban adecuadamente su función y que ello no se debía únicamente a su composición. Asimismo hubo un amplio consenso en el sentido de que debería:
 - a) preverse la asistencia de observadores. También se sugirió que debería permitirse que los miembros tengan un suplente, para que todas las regiones estuvieran representadas adecuadamente en los comités en todo momento;
 - b) un mandato claro para los miembros del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM); además, al seleccionar a los miembros debería prestarse mayor atención a la preparación de los candidatos para ocuparse de la labor técnica del respectivo comité. Algunos miembros sugirieron que para que los miembros de los comités tuvieran el conocimiento del contexto y la disponibilidad necesarios, tenían que estar destinados en Roma, pero muchos consideraron que el conjunto de posibles miembros no podía limitarse de esta forma;
 - c) más reuniones conjuntas, para evitar la celebración de debates repetitivos en los dos comités. Algunos miembros sugirieron que se fundieran los dos comités.
- 3) Varias regiones opinaron que la actual composición del Consejo no era representativa y otros consideraron también que la composición del Comité del Programa y el Comité de Finanzas no era equilibrada. Se concluyó que el Grupo debía examinar nuevamente la cuestión y que cuando se hiciera tal cosa la Secretaría del CoC-EEI y la Administración deberían proporcionar información sobre las fórmulas para establecer la representación empleadas en otros organismos de las Naciones Unidas.

Estructura y funciones generales de los principales órganos rectores

- 4) Los miembros acogieron con agrado el diagrama que mostraba la estructura y las funciones actuales de los órganos rectores en comparación con la propuesta al respecto derivada de la EEI. Si bien varios miembros apoyaron los cambios globales de las funciones de los órganos rectores y las relaciones entre estos propuestos como consecuencia de la EEI, se acordó que no podían formularse juicios definitivos sobre la cuestión hasta que no se hubieran examinado los detalles de las propuestas.

Recomendación 4.7 de la EEI: La Conferencia de la FAO

- 5) Hubo amplio acuerdo en general con la recomendación. Entre las observaciones hechas por los miembros cabe citar las siguientes:
 - a) cada Conferencia debería tener un tema principal cuidadosamente seleccionado con vistas a reforzar las repercusiones de la FAO en las cuestiones mundiales;

- b) los discursos de los ministros deberían mantenerse como parte de la estructura organizativa de la Conferencia y muchos de ellos tal vez decidieran referirse al tema principal;
- c) no debería ser necesario invitar a expertos independientes de alto nivel a la Conferencia. Ello era más pertinente en relación con los comités técnicos (como el Comité de Agricultura [COAG] y el Comité Forestal [COFO]); no obstante, la invitación a dirigirse a la Conferencia no debería excluirse y debería mantenerse la opción cuando ello pudiera ser útil para sus debates;
- d) los miembros respaldaron el papel de la FAO en la gobernanza mundial. La mayoría de los miembros apoyó asimismo el papel de los órganos rectores de la FAO respecto del examen de los debates mundiales sobre la gobernanza y los instrumentos en curso de elaboración en otros foros en relación con la alimentación y la agricultura. Dicho examen debería tener por objeto asegurarse de que se reflejasen adecuadamente las implicaciones para las personas afectadas por el hambre, para el desarrollo agrícola y rural sostenible y para la alimentación, así como las contribuciones que podrían hacer. Otros miembros sostuvieron que sus gobiernos contaban con posiciones nacionales bien ponderadas y que no correspondía a la FAO comentar los debates en otros foros mundiales. En su opinión, ello podría también conducir a la duplicación del trabajo. La mayoría de los miembros opinó que la representación nacional en relación con esas cuestiones no estaba necesariamente unificada por completo y que la participación de la FAO podría beneficiar a los gobiernos nacionales alertándoles sobre las implicaciones más generales. Esto no debía considerarse causa de conflicto sino beneficioso y servía para fomentar la colaboración, que debería ser una característica importante del enfoque de la FAO respecto de la gobernanza mundial;
- e) los miembros confirmaron también en general su opinión de que la fecha de la Conferencia debería adelantarse a mayo o junio del segundo año de cada bienio, comenzando en 2011. La Administración aclaró que era su opinión ponderada que de esta forma mejoraría el proceso programático y presupuestario global y se reforzaría la gobernanza en pasos fundamentales de dicho proceso. Sería posible ajustar el ciclo general de reuniones de los órganos rectores con arreglo a la nueva fecha. El Grupo de trabajo decidió seguir refinando su recomendación cuando conociera las opiniones al respecto de los otros dos grupos de trabajo (I y III).